REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Municipalidad de Aregua

Uoc Aregua

Nombre de la Licitación:

REPARACIÓN, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO URGENTE DE LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE AREGUA

(versión 1)

Modalidad:

CVE

Publicado el:

26/11/2026

"CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA"
Versión 2

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

Nombre de la Licitación:	REPARACIÓN, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO URGENTE DE LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE AREGUA
Convocante:	Municipalidad de Aregua
Unidad de Contratación:	Uoc Aregua

CONDICIONES GENERALES

Especificaciones Técnicas del bien, servicio, consultoría u obra a ser adquirido

Las Especificaciones técnicas del bien, servicio, consultoría u obra a ser adquirido será conforme se establece en las bases:

PLANILLA DE COMPUTO METRICO

	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Aislación horizontal de paredes con revoque hidrófugo y pintura goma líquida	m2	273,00
2	Aislación con membrana caliente sobre losa	m2	180,00
3	Muro de elevación, Mampostería de 0,15 para revocar, de ladrillos comunes como contención del agua que choca contra la pared lindera con vecino	m2	105,00
4	Cambios de tejas desprendidas y rotas	m2	262,50
5	Carpeta de aislación con respectiva caída sobre losa	m2	180,00
6	Demolición de Revoques en mal estado y Revoques de Paredes interiores, a una capa filtrado	m2	176,00
7	Revoque de mochetas 1:3 cemento y arena, parapetos y macizadas	gl	1,00
8	Revoque a la lona de pared lindera del edificio administrativo	m2	330,00
9	Arreglo de revoques y envarillados en muralla frontal	m2	123,00

10	envarillados en fisuras de losa lindante con estructura antigua	gl	10,00
11	Demolición de paredes en oficinas a modo de readecuación de espacio	gl	4,00
12	Readecuación de registros pluviales	gl	6,00
13	Arreglo de pastinas en pisos	gl	1,00
14	Arreglo de pisos y canteros del patio municpal	gl	1,00
15	Puertas en Oficinas de Presidencia Junta Municipal, secretaria Junta, Sala de Reuniones de la Junta Municipal, Biblioteca 0,80 x 2,10	und	4,00
16	Puerta Batiente de 1,80 x 2,10 en pasillo de acceso principal de la Junta Municipal	und	1,00
17	Ventanas de vidrio templado corredizo incoloro de 1,50 x 1,10	und	2,00
18	División de Oficinas en Drywall	m2	304,00
19	Cielorasos con luces led de oficinas	m2	319,50
20	Cambio de cerraduras en puertas	gl	32,00
21	Arreglo y calibración de puertas de maderas	gl	32,00
22	Pintura de paredes al latex interior-exterior	m2	1.276,00
23	Pintura de Aberturas de METALES	und	32,00
24	Enduido y Pintura en Muralla frotal	m2	84,00
25	Pintura de Linderos con membrana líquida	m2	523,00
26	Pintura de tirantes y cielo raso	gl	1,00

27	Pintura de Canaletas	ml	205,00
28	Pintura en rejas de muralla frontal color grafito	gl	1,00
29	Pinturas de bajadas dobles de Canaletas con cañerias de 100 mm PVC con abrazaderas	ml	165,00
30	Canaletas Desarrollo 60 cm	ml	110,00
31	Bajadas dobles de Canaletas con cañerias de 100 mm PVC con abrazaderas	ml	165,00
32	Registros pluviales para desagüe de patio	gl	3,00
33	Registros pluviales con salida de caños de 150mm a la calle	ml	60,00
34	Bandejon de recepción de agua	gl	2,00
35	Arreglo de tablero de la Junta de Concejales Municipales	Boca.	1,00
36	Alimentación de Tomas de la Junta Municipal	Boca.	7,00
37	Alimentación de circuitos de Aires Acondicionados trifáfiscos	Boca.	2,00
38	Cambio de reflectores quemados	und	12,00
39	Cambio de focos quemados	und	8,00
40	Arreglo de Desagüe cloacal y arreglo alimentación de agua para baño sexados	gl	1,00
41	Arreglo de baño de la Presidencia de la Junta Municipal con puesta en funcionamiento	gl	1,00

42	Provisión y cambio de canillas	gl	3,00
43	Arreglo de portón de de acceso principal	gl	1,00
44	Arreglo de escaleras de metal de acceso del patio a la Junta Municipal y a la Intendencia	gl	2,00

PLANILLA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA			
	RUBRO	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
1	**AISLACIONES**		
1	**Aislación horizontal de paredes con revoque hidrófugo y pintura goma líquida**	m2	El Contratista deberá realizar el arreglo y el revestimiento de muros y paredes con una o varias capas de mezcla de arena fina y cemento e hidrófugos, llamada mortero, y cuyo fin es el de emparejar la superficie que va a recibir un tipo de acabado tal como pinturas, enduidos acrílicos o ailacion en goma líquida, etc
2	**Aislación con membrana caliente sobre losa**	m2	Una vez culminado el recubriemnto de la losa con carpeta de mortero, se deberá recubrir la superficie con membrana caliente, la cual servirá como aislante y protector
3	**MURO DE ELEVACION Mampostería de 0,15 para revocar, de ladrillos comunes como contención del agua que choca contra la pared lindera con vecino**	m2	De manera a proteger la pared lindera, el contratista deberá proceder a construir un muro de contención con sus respectivos componenetes de drenajes y aislación

4	**Cambios de tejas desprendidas y rotas**	m2	El contratista deberá realizar los cambios o remosión de las tejas prensadas y serán de color rojo uniforme de buena calidad, tamaño y forma regular, de color uniforme, sin grietas y colocadas con mezcla 1: 2: 10 (cemento-cal-arena), La flecha de la curvatura del ala mayor será como mínimo 6 cm. y la del ala menor 4,5 cm. El traslape de las tejas será de 8 cm. como mínimo y las mezclas estarán bien enrasadas sin manchar las tejas. Las bocatejas irán revocadas con mezcla 1:2:10 (cemento-cal-arena).
5	Carpeta de aislación con respectiva caída sobre losa	m2	El Contratista deberá ejecutar y realizar la carpeta de aislación sobre la losa, previo a la aislación con membrana caliente.-
6	Demolición de Revoques en mal estado y Revoques de Paredes interiores, a una capa filtrado	m2	Se debrán proceder a demoler los revoques ajados y en mal estado las cuales fueron superados por la humedad y posteriormente proceder a su curación para luego iniciar la nueva capa de revoque superior a 1,5 cm de espesor
7	Revoque de mochetas 1:3 cemento y arena, parapetos y macizadas	gl	El contratista deberá realizar los nuevos revoques de las paredes con modificaciones , los parapetos y mochetas con la composición respectiva
8	Revoque a la lona de pared lindera del edificio administrativo	m2	Necesariamente las paredes linderas del edificio municipal deben ser revocadas con el estilo a "la lona"; con materiales compuestos para la resistencia a la humedad, previo a su pintura aislante.
9	Arreglo de revoques y envarillados en muralla frontal	m2	El contratista deberá proceder a localizar las fisuras en la muralla frontal para luego proceder a envarillar las grietas y su posterior recubrimiento con revoque filtrado como terminación.-

10	envarillados en fisuras de losa lindante con estructura antigua	gl	Las fisuras localizadas entre la columna del edificio nuevo con la estructura antigua deberá ser envarillado de manera a fortalecer la unión de las mismas, de igual manera se procederá a su recubriemnto con materiales adecuados para las uniones repectivas para luego ser revocado con el filtro correspondiente.-
11	Demolición de paredes en oficinas a modo de readecuación de espacio	gl	Siguiendo las recomendaciones técnicas de los bomberos, el contratista deberá tomar los recaudos necesarios para la demolición o remosión de las paredes en coordicación con el electricista y el plomero para la readecación de la oficina en cuestión.-
12	Readecuación de registros pluviales	gl	Los registros pluviales actuales se encuentran obstruidos y de pequeño tamaño, por lo cual el Contratista deberá recomponer los registros necesrios con ladrillos, concreto como base y revoque con material compuesto en 1:3
13	Arreglo de pastinas en pisos	gl	El contratista debe rellenar y renovar las pastinas de los pisos en los baños y oficinas de la institución con materiales acrilicos y resistentes al alto transito
14	Arreglo de pisos y canteros del patio municpal	gl	Los canteros deben ser arreglados con ladrillos y revocados con material compuesto en 1:3:2 para su terminación filtrado previo a la pintura correspondiente.-
15	Puertas en Oficinas de Presidencia Junta Municipal, Secretaria Junta, Sala de Reuniones de la Junta Municial, Biblioteca 0,80 x 2,10	und	Las hojas de las puertas serán del tipo placa para las puertas internas; de madera de cedro, de las dimensiones indicadas en los planos correspondientes. Deberá preverse la colocación de un tope o encastre en el piso o en la pared, para que la puerta al abatirse totalmente, quede sujeta. Deberán tener un tratamiento de aceite de lino con terminación de barniz cedro.

16	Puerta Batiente de Blindex de 1,80 x 2,10 en pasillo de acceso principal de la Junta Municipal	und	Las puertas de blindex deberán ser batientes con con vidrios templados de 8 a 10 mm de espesor, transparente con los herrajes de sujeción fijados a la mocheta correspondiente.
17	Ventanas de vidrio templado corredizo incoloro de 1,50 x 1,10	und	El contratista debrá proveer e instalar las ventanas de blindex con espesor mínimo de 8mm, fijo de un lado y corredizo del otro lado, con los herrajes pertinentes.-
18	División de Oficinas en Drywall	m2	Las oficinas a ser readecuados deberán ser construidos con materiales en sistema Drywall, metales montates y soleras de 70mm como máximo y 35mm como mínimo, recubiertos con placas durlock de 12,5 mm,fijados con tornillos y masillados
19	Cielorasos con luces led de oficinas	m2	El contratista deberá construir los cielosrasos con metales galvanizados y placas de durlock de 9 a 12,5 mm con fijación acorde a lo establecido en los parámetros.
20	Cambio de cerraduras en puertas	gl	Las cerraduras de las puertas deben ser removidas y cambiadas por la misma marca, siendo fijadas con trnillos autorroscantes en las puertas de metal y calibrados de manera a no generar roces ni topes previos al abrir o cerrar.-
21	Arreglo y calibración de puertas de maderas	gl	El contratista deberá proceder al cepillado, calce y cambios de tornillos en las puertas de maderas con dificultades a fin de proceder a devolverle su funcionalidad.-

22	Pintura de paredes al latex interior-exterior	m2	Antes de ejecutar el rubro, se procederá a la limpieza total de la superficie a ser pintada. Los defectos que pudieran presentar las paredes serán corregidos antes de proceder a pintarlas y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos. EL CONSTRUCTOR tomará las precauciones indispensables a fin de preservar, pisos, marcos, aberturas, etc., de manchas de pintura que pudieran afectarlos. La última mano de pintura se dará después de que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos en cada local.
23	Pintura de Aberturas de METALES	und	Antes de pintar se procederá a limpiarlas, secando todo herrumbre, grasa, suciedad, etc. Irán pintadas con pintura anticorrosiva acromato de zinc, a dos manos, se pintará con pintura sintética color negro mate o semibrillo.- Se tomará como área solamente una cara, en el caso de los balancines.
24	Enduido y Pintura en Muralla frotal	m2	Se procederá a limpiar las paredes de la muralla para luego enduir con acrilíco, lijarlo y pintarlos posteriormente a dos manos con pitura lavable.-
25	Pintura de Linderos con membrana líquida	m2	En la paredes linderos, el contratista deberá pintar la primera mano con Hormifix y goma líquida y la segunda mano con la pintura goma líquida de manera a proteger los revoques de la humedad pertinente.-
26	Pintura de tirantes y cielo raso	gl	Los tirantes serán pintados de color Blanco hielo y los cielos rasos deben ser enduidos, lijados y pintados en blanco hielo o nieve con pinturas latex interior con protección de la humedad

27	Pintura de Canaletas	ml	El contratista deberá proceder a pintar las canaletas de desagues con pinturas antioxidos de color begro mate con base previo de modo a protegerlos de la corrocividad
28	Pintura en rejas de muralla frontal color grafito	gl	Las rejas de la muralla frontal deben ser limpiadas y pintadas en color negro mate con técnicas a emplear que dejen una pintura uniforme y protejidas de la corrocividad
29	Pinturas de bajadas dobles de Canaletas con cañerias de 100 mm PVC con abrazaderas	ml	Las bajadas de canaletas con caños pvc deben ser pintadas en negro mate de manera darle uniformidad y protección.-
30	Canaletas Desarrollo 60 cm	ml	Todos los bloques tendrán su desagüe de techo y se harán con canaletas y de chapa galvanizada Nº 24, con bajadas de caños de pvc 100mm, de acuerdo a las indicaciones de los planos respectivos.
31	Bajadas dobles de Canaletas con cañerias de 100 mm PVC con abrazaderas	ml	Los caños de bajada irán conectados a registro decantador desde donde serán evacuados hasta los canales de desagüe a cielo abierto. Irán pintados con anticorrosivos, posterior dará un acabado con esmalte sintético de color a ser determinado por el Fiscal de Obras.-
32	Registros pluviales para desagüe de patio	gl	Los registros pluviales tendrán un mínimo de 40 x 40 y un máximo de 55 x 55 que serán readecuados de modo a recibir la cantidad necesaria de agua provenientes de las canaletas de desagües y el patio respectivo con componetes de mortero 1:3 y revocados con hidrófugos correspondientes.-
33	Registros pluviales con salida de caños de 150mm a la calle	ml	Los registros pluviales con salida a la calle a cielo abirto, deberán tener caños de pvc doble de 100 mm o 150 mm fijados y tapados con materiles de mortero y arena para su protección.-

34	Bandejon de recepción de agua	gl	El contratista deberá prever e instalar en las aristas de los pabellones, bandejones de chapa N° 24 de 40 x 40 que recepcionen gran cantidad de agua y que puedan desaguarlos de la manera mas rápida y efectiva posible.-
35	Arreglo de tablero de la Junta de Concejales Municipales	Boca.	El tablero será readecuado con chapa Nº 14, con cerraduras de abrir con monedas barras de fases y neutros, pintadas con esmalte sintético, rielera y todo accesorio para la buena terminación y seguridad para los que la operen. El cableado de los tableros se deben hacer en forma ordenada y atar los conductores con cintas de plástico, de tal forma que deje una buena impresión a la vista. Las conexiones a las barras se deben hacer con terminales de cobre. Los comando de luces y tomas y las llaves a ser utilizadas en este tablero son interruptores tipo TM de procedencia europea. También debe estar aterrado. Y la alimentación del tablero se debrá realizar de manera independiente y con cables acorde al milimetro establecido por la ANDE
36	Alimentación de Tomas de la Junta Municipal	Boca.	
37	Alimentación de circuitos de Aires Acondicionados trifáfiscos	Boca.	
38	Cambio de reflectores quemados	und	El contratista deberá verificar y proceder a cambiar las luces y reflectores de las oficinas, sanitarios y patio respectivo con el sietma Led de color blanco o neutro.-
39	Cambio de focos quemados	und	

40	Arreglo de Desagüe cloacal y arreglo alimentación de agua para baño sexados	gl	El contratista deberá readecuar y poner a puesta las salidas cloacales de los baños sexados de la institución, el Baño de la Presidencia de la Junta Muncipal y la Intendencia y reestablecer la instalación interna de las cañerías en fusión donde precisen reparación y cambios respectivos, embutidos en las paredes y se harán a una altura de 0,60 m. del nivel del piso terminado. De esta cañería de alimentación se derivarán los correspondientes ramales que alimentarán en cada caso los artefactos sanitarios. Todas las derivaciones, reducciones, cambios de dirección, etc., se harán utilizando accesorios adecuados. No se permitirá el doblado de ningún caso. De igual manera se procederan al cambio de canillas e inhodoros en mal estados.-
41	Arreglo de baño de la Presidencia de la Junta Municipal con puesta en funcionamiento	gl	
42	Provisión y cambio de canillas	gl	
43	Arreglo de portón de de acceso principal	gl	El contratista deberá proceder a soldar los metales desprendidos del portón frontal, cambiar las visagras y los pistones; pintar con antioxido y una segunda capa de pintura sintética de color negro sintético
44	Arreglo de escaleras de metal de acceso del patio a la Junta Municipal y a la Intendencia	gl	El contratista deberá apuntalar, soldar y macisar la escalera métalica que conduce a la Junta Municipal y realizar el mantenimiento respectivo del mismo con antioxido y pintura de color negro sintetico.-

Lista de Precios

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

   a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

   b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

   c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

e) En todos los casos, independiente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el Aviso de Intención y según se detalla a continuación:

a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.

b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.

c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior.

d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

1.3 En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración Jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.

b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,

c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o

d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1 Firmar el contrato,

d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,

d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

4. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2.**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. **(**)**

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**

7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.**(**)**

8. **Documentos legales. Oferentes**

8.1. Personas Físicas.

a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**

8.2. Personas Jurídicas.

a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)

c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**

8.3. Oferentes en Consorcio en formación.

a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

i. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública o,

ii. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).

c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).

8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.

a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.

ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Criterios de evaluación a ser utilizados

El criterio de evaluación a ser utilizado en el presente procedimiento de contratación será:

VISITA DE OBRAS

Fecha: Sábado 28 de noviembre de 2026

Lugar: *MUNICIPALIDAD DE AREGUA*

Hora: 07:15 am

Procedimiento: los posibles oferentes deberan presentarse a la Oficina de la UOC de la Municipalidad de Aregua, para labrar el acta correspondiente, munidos de sus documentos, para luego dirigirse al lugar de la obras con el funcionario encargado

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: ING. ANA ESPINOLA, Directora de Obras de la Municipalidad de Aregua

Visita Obligatoria: SI, la visita es obligatoria ya que cada oferente que preparara su oferta debe conocer exactamente el lugar donde se ejecutara el contrato, se envia la Justificacion de Visita de obras en el SICP.

GARANTIA, PORCENTAJE Y PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS SERA DEL 5% A TRAVES DE POLIZA DE SEGUROS, EXTENDIDA DESDE LA FECHA DE APERTURA POR UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS.

APERTURA Y ENTREGA DE OFERTAS

LA ENTREGA DE OFERTAS SERA EL DIA MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 07:15 HS VIA MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL

LA APERTURA DE OFETRTAS SERA EL DIA MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 07:30 HS EN LA OFICINA DE LA UOC

Capacidad Financiera

- **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a*[1].*Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.2023*-2024-2025*

- **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[0.80].* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados*[2023-2024-2025].*

- Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.
- El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *[20%]*

Documentos requeridos para la evaluación de la capacidad financiera:

1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.

2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyente de IRE General.

4. IVA General de los años (2023, 2024 y 2025) según la Circular Nº 11/2020 y las demás reglamentaciones vigentes de la SET, para contribuyentes sólo del IVA General.

5. Formulario 106 de los 3 (tres) años (2023, 2024 y 2025)para contribuyentes del IRE Simple.

6. Formulario 104 de los 3 (tres) años (2023, 2024 y 2025) para contribuyentes de Renta Personal.

Capacidad Técnica

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *[2023-2024-2025]* en las siguientes actividades clave: *[CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS DE OBRAS]*

Documentos requeridos para la evaluación de la capacidad técnica:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

Experiencia Requerida

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un arquitecto/ingenierio civil con un mínimo de 4 (cuatro) años de experiencia como jefe de obras deberá permanecer en la zona de obras

Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con un minimo de 4 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.

- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican*:* herramientas menores, 2 (dos) camionetas para traslado de personal, 3 (tres) camiones para traslado de materiales de un mínimo de 10m3, 3 (tres) hormigoneras eléctricas, 2 (dos) compactadora, carretillas, palas, plomadas, martillos, baldes, equipos auxiliares de electricidad, botas, cascos, herramientas de mano
- Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

Documentos requeridos para la evaluación de la experiencia:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.

2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

3. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

4. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

5. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.

6. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Otros criterios o requerimientos de la convocante

No Aplica

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

5,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

90 (NOVENTA) DIAS CORRIDOS APARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corrridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Anticipo

Se otorgará anticipo:

5% de anticipo, solo en el caso que la empresa adjudicada sea una MIPYMES

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

póliza de seguro

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: Se prevé un anticipo del 5%, en el caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada (art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23).

.A) Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: EL PLAZO ES DE 10 DIAS HABILES DESPUES DE LA FIRMA DE CONTRATO

.B). Dirección: MUNICIPALIDAD DE AREGUA, MARISCAL ESTIGARRIBIA N° 212

C). Horario de atención: DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 13:00 HS

D) Oficina y/o departamento: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

E). Responsable de la recepción: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

F) Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de Inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar el dentro de los 10 días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

G). Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: el Anticipo será descontado el 100% en el Primer Certificado.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar

---

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

No Aplica

Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

LA OBRA SE REALIZARA EN LA MUNICIPALIDAD DE AREGUA.

El periodo de construcción se computa en 60 (SESENTA) días como plazo máximo. Dentro de los siguientes 3 (tres) días el o los adjudicados deberán presentar un cronograma de ejecución de trabajos con fechas posibles de ejecución de acuerdo al Cronograma de Actividades mencionado más abajo, así como la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de acuerdo a los precios adjudicados y el levantamiento de datos del sitio de obras. En caso de las MIPYMES, se exigirá la presentación del Programa de Anticipo y demás documentos relativos a anticipos, si así se indicare en este Pliego de Bases y Condiciones. Se remitirá al Contratista la orden de inicio de obras, desde el cual inicia el periodo de construcción indicado más arriba

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA *(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)*
CERTIFICADO DE OBRAS 1	*CERTIFICADO DE OBRAS*	*DICIEMBRE 2026*
CERTIFICADO DE OBRAS 2	CERTIFICADO DE OBRAS	ENERO 2027

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;

b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las

adendas aprobadas;

c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d. Certificado de Cumplimiento Tributario;

e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);

g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Plazo de pago: dentro de los 30 (treinta) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago se efectuará siempre que se cuente con disponibilidad bancaria a través de las transferencias del Ministerio de Hacienda.

Los pagos a realizarse durante el 2026 y 2027 se encuentran supeditadas a la aprobación presupuestaria correspondiente a cada ejercicio fiscal

Tambien se realizara el pago del 0,04% a la DNCP

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Rm= Pmo [∑ Ak (lkm) - 1]

k-1 lk0

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el me "m"

Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos.

Ak: Coeficientes de incidencias del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "lkm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

lko: Precio de Origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO). lkm: Precio del insumo k en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO).

El reajuste solo será aplicado a solicitud del oferente adjudicado, el cual deberá hacerlo por escrito por nota dirigida a la UOC vía mesa de entrada de la Municipalidad de Lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas, y dará curso

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’, sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,10 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

‘’Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI ‘’PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS’’ de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

- El Poder Judicial.

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste y sean susceptibles de transacción o conciliación, podrán ser resueltas por mediación, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’, de la Ley N° 1879/02 ‘’De Arbitraje y Mediación’’ y las condiciones del contrato. El proceso será presidido mediante la asistencia de un tercero neutral, denominado mediador, de conformidad a la sede establecida. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del acta de Mediación, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

- Árbitro único

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

FORMULARIOS

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

CONTRATO

Modelo de Contrato

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto

REPARACIÓN, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE AREGUA -

Documentos integrantes del contrato

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Contenido de Aviso de Intención y sus modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Contenido de Aviso de Intención, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de _____ N° _____, convocado por la _____. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: [sumatoria]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

[Formato de Tabla para contrato abierto Cantidades mínimas y máximas]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas en los conceptos previstos en las Condiciones Generales del Contenido de Aviso de Intención.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes, servicios, obra o consultoría

Los bienes, servicios, obras o consultorías deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Contenido del Aviso de Intención.

Administración del Contrato

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo y sus modificaciones. En caso de que se precise la designación de otro administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

Forma y término para garantizar el cumplimiento del contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Generales de este Contenido de Aviso de Intención.

Solución de controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Contenido de Aviso de Intención.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.